DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES - PLURIANUAL"

A los veintidós días del mes de Agosto del año 2011, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de "Servicio de Impresiones – Plurianual" ID 214304 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 214.304, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas COPIPUNTO S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L. NEMPRE PRODUCCIONES, AGEVE SRL, TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.según consta el Acta de fecha 03 de Agosto de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: Monarca S.R.L. Nempre Producciones y Dami Creaciones se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

1) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: Se ha solicitado No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. Se ha realizado una prórroga en la fecha de apertura, previa aprobación de adenda- ----------

2) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro

Empresa	Monto Total Cotizado
Monarca S.R.L	22.862.400 Gs.
Nempre Producciones	92.874.000 Gs.
Dami Creaciones	70.350.000 Gs.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES - PLURIANUAL"

Para la presentación de ofertas se han solicitado 8 Ítems. La adjudicación ha sido establecida por Ítem. La empresa **Monarca S.R.L** ha cotizado los ítems 1, 3, 5 y 6, **Dami Creaciones** los ítems 2,3,4, 6 mientras que la firma **Nempre Producciones** cotiza todos los ítems.

3) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

La

DESCRIPCION	Monarca S.R.L	Dami Creaciones	Nempre Producciones
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego Fuentes
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abg. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES - PLURIANUAL"

Empresa **Monarca S.R.L** presenta constancia SIPE en la cual se observa como estado vencido el Balance Gral. y Estados de Resultado, adjuntando copia del documento a la oferta como asi también original DD JJ de los menores según Resolución DNCP 941/10 y DD JJ Art. 40 Res. 330. Los demás documentos se encuentran activos.

La empresa **Dami Creaciones** presenta SIPE, observándose como pendiente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Balance Gral. y Estados de Resultado. Adjunta originales de DD JJ de los menores según Resolución DNCP 941/10 y DD JJ Art. Res. 330, Copia de Formulario Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente, Copia de C.I. y Formulario de Información sobre el oferente.

Nempre Producciones presenta constancia SIPE, donde se observa que todos los documentos están activos. De igual manera, adjunta a la oferta: DD JJ de que los bienes a ser proveídos cumplan con las especificaciones técnicas, DD JJ de compromiso de cumplimiento con la provisión del servicio solicitado, DD JJ de conocer los detalles del llamado, y anexos de contratos y servicios prestados en otras dependencias.

De acuerdo a la nota presentada por una de las dependencias de la Dirección Nacional Estratégica de los Recursos Humanos en Salud, se ve justo cancelar los ítems 1 y 2 del presente llamado, debido a que el pedido inicial de dichos servicios surgió de la misma, y que a la fecha existen circunstancias que provocan la extinción de la necesidad de la prestación de esos servicios, siendo debidamente justificable para la convocante proceder de esa manera para no ocasionar perjuicio alguno en el patrimonio de la Institución y así poder utilizar el monto destinado a los ítems 1 y 2 a otras necesidades más urgentes.

4) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El comité de evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Felicitas Cantero Rodríguez
Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "SERVICIO DE IMPRESIONES - PLURIANUAL"

Recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 06/11 para la Provisión de Servicio de Impresiones a:

GRAFICA MONARCA S.R.L: Los ítems 3, 5 y 6 por un monto total equivalente a Gs. 20.862.400 (Guaraníes veinte millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos).-

NEMPRE PRODUCCIONES: Los ítems 4,7 y 8 por un monto total equivalente a Gs. 4.604.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cuatro mil).-

2º) Cancelar los ítems 1 y 2 del presente llamado.-

3º) Suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica